

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99010-19-1160-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1160

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,030,687.5
Muestra Auditada	2,128,813.5
Representatividad de la Muestra	70.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo fueron de 3,030,687.5 miles de pesos, de los que 1,646,282.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 573.5 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 33,117.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 14,363.6 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, 1,161,350.5 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal, y 175,000.0 miles de pesos del Convenio de Apoyo Financiero para el Centro de Información Académica provenientes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió 24,485.5 miles de pesos que fueron ministrados como ingresos propios del Gobierno del Estado de Hidalgo, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación.

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	1,646,282.0	54.3
Recursos federales del Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente	573.5	0.0
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	33,117.9	1.1
Recursos federales de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	14,363.6	0.5
Participaciones federales (coparticipación estatal)	1,161,350.5	38.3
Participaciones federales (Convenio de Apoyo Financiero para el Centro de Información Académica)	175,000.0	5.8
Total	3,030,687.5	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información de los convenios y autorizaciones de recursos proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,030,687.5 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen será de 2,128,813.5 miles de pesos, que representó el 70.2% de los recursos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Reglamento sobre las normas de control interno de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, aprobado el 10 de junio de 2022.</p> <p>La universidad contó con el Código de Ética e Integridad Académica del Personal y el Alumnado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, aprobado el 28 de junio de 2019.</p> <p>La universidad contó con un código de conducta, aprobado el 11 de diciembre de 2020.</p> <p>La universidad contó con normativa interna que estableció las obligaciones y pautas de actuación del personal que labora dentro de la universidad, así como las faltas.</p>	<p>La universidad no acreditó dar a conocer el código de conducta con otras personas con las que se relaciona la institución.</p> <p>La universidad careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La universidad contó con un plan o programa estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó "Plan de Desarrollo Institucional del 2018-2023".</p> <p>La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su plan estratégico llamado Metodología de Identificación de Riesgos, aprobado el 23 de mayo 2023.</p>	<p>La universidad careció de metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas en su plan de desarrollo institucional.</p> <p>La universidad careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La universidad no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La universidad careció de evaluaciones de riesgos en los procesos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>La universidad contó con un Estatuto General y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, con fechas de publicación el 28 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Admisiones, el Sistema de administración de los programas educativos de la universidad, el Resumen de datos del empleado, el Módulo Docente Sistema de Presupuesto Anual Universitario, el Sistema de Administración de Recursos Materiales, entre otros, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La universidad contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones en los que establecieron claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</p> <p>La universidad contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al titular de la Unidad de Transparencia.</p> <p>La universidad cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable, y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La universidad careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que de materializarse, podrían afectar su operación.</p> <p>La institución careció de un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
Supervisión	
	<p>La universidad careció de una evaluación a los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico en 2023, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; tampoco elaboró programas de acciones para resolver los problemas identificados en la evaluación.</p> <p>La universidad no realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, en el ejercicio fiscal 2023.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por 1,646,282.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 33,117.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 14,363.6 miles de pesos de los remanentes de Fondo de Aportaciones Múltiples, 573.5 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 1,161,350.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal, y 175,000.0 miles de pesos del Convenio de Apoyo Financiero para el Centro de Información Académica provenientes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, que en conjunto ascendieron a 3,030,687.5 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos y recibió los oficios de aprobación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023, las variaciones se encontraron justificadas y se contó con los convenios modificatorios correspondientes.

3. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo abrió, en los plazos establecidos en la normativa, nueve cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al Fondo de Aportaciones Múltiples, a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, los cuales generaron rendimientos financieros por 20,299.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 15.5 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 1,368.6 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 744.0 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 61,648.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

4. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo remitió a las autoridades correspondientes 71 comprobantes oficiales por 3,030,114.0 miles de pesos, de los cuales 14 correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,646,282.0 miles de pesos, 24 al Fondo de Aportaciones Múltiples por 33,117.9 miles de pesos, 12 a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 14,363.6 miles de pesos, 12 a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 1,161,350.5 miles de pesos, en cumplimiento de la coparticipación estatal, y 9 al Convenio de Apoyo Financiero para el Centro de Información Académica provenientes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 175,000.0 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron de acuerdo con la normativa; sin embargo, 1 comprobante por 573.5 miles de pesos no se remitió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de un comprobante fiscal digital por internet a la Dirección General

de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 3,030,687.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 84,076.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 2,860,063.9 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se verificó que se contó con la documentación que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 156,614 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,387,786.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 1,200,319.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales y 1,187,466.9 miles de pesos a los capítulos 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, y 6000 Inversión pública; además, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Respecto de los comprobantes emitidos por los proveedores, se identificaron 5 comprobantes cancelados, 34 proveedores se encontraron con créditos firmes y 1 con el estatus de “No localizado” en los listados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reexpedición de los comprobantes fiscales digitales por internet, los cuales se encontraron vigentes a la fecha de la revisión, con lo que solventa parcialmente lo observado.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DRA/EXP/01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por 1,646,282.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió

1,646,282.0 miles de pesos y pagó 1,596,230.2 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,646,159.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 122.6 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20,299.1 miles de pesos, pagó 19,909.6 miles de pesos y reintegró 389.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Asignado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	1,521,650.3	1,521,650.3	0.0	1,521,650.3	1,502,448.4	19,201.9	19,199.0	2.9	1,521,647.4	2.9	2.9	0.0
2000 Materiales y suministros	36,508.4	36,508.4	0.0	36,508.4	22,208.4	14,300.0	14,300.0	0.0	36,508.4	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	88,123.3	88,123.3	0.0	88,123.3	71,573.4	16,549.9	16,430.2	119.7	88,003.6	119.7	119.7	0.0
Subtotal	1,646,282.0	1,646,282.0	0.0	1,646,282.0	1,596,230.2	50,051.8	49,929.2	122.6	1,646,159.4	122.6	122.6	0.0
Rendimientos financieros	20,299.1	19,909.6	389.5	19,909.6	19,909.6	0.0	0.0	0.0	19,909.6	389.5	389.5	0.0
Total	1,666,581.1	1,666,191.6	389.5	1,666,191.6	1,616,139.8	50,051.8	49,929.2	122.6	1,666,069.0	512.1	512.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, cierre del ejercicio fiscal 2023, y estados de cuenta proporcionados por la universidad.

Con lo anterior, se constató que 512.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	122.6	122.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	389.5	389.5	0.0	0.0
Total	512.1	512.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

8. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 573.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 531.2 miles de pesos, que representaron el 92.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 42.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15.5 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
2000 Materiales y suministros	331.9	315.0	16.9	315.0	315.0	0.0	0.0	0.0	315.0	16.9	16.9	0.0	
3000 Servicios generales	2.3	2.3	0.0	2.3	2.3	0.0	0.0	0.0	2.3	0.0	0.0		
5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	233.6	213.9	19.7	205.9	213.9	0.0	0.0	0.0	213.9	19.7	19.7	0.0	
Sin clasificar	5.7	0.0	5.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.7	5.7	0.0	
Subtotal	573.5	531.2	42.3	523.2	531.2	0.0	0.0	0.0	531.2	42.3	42.3	0.0	
Rendimientos financieros	15.5	0.0	15.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15.5	15.5	0.0	
Total	589.0	531.2	57.8	523.2	531.2	0.0	0.0	0.0	531.2	57.8	57.8	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 57.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS
ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	42.3	42.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	15.5	15.5	0.0	0.0
Total	57.8	57.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

9. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples por 33,117.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 33,043.6 miles de pesos y pagó 27,664.6 miles de pesos, que representaron el 83.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 33,043.6 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 74.3 miles de pesos, que reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,368.6 miles de pesos, 1,124.7 miles de pesos se pagaron, 213.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y quedaron pendientes de reintegrar 105.0 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros no ejercidos por 105,029.00 pesos a la Tesorería de la Federación el 12 de abril de 2024, con lo que se solventa lo observado.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Infraestructura Educativa Media Superior	3,452.8	3,452.8	0.0	3,452.8	2,767.7	685.1	685.1	0.0	3,452.8	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	29,665.1	29,590.8	74.3	29,590.8	24,896.9	4,693.9	4,693.9	0.0	29,590.8	74.3	74.3	0.0	
Subtotal	33,117.9	33,043.6	74.3	33,043.6	27,664.6	5,379.0	5,379.0	0.0	33,043.6	74.3	74.3	0.0	
Rendimientos financieros	1,368.6	1,124.7	243.9	1,124.4	1,124.4	0.3	0.3	0.0	1,124.7	243.9	243.9	0.0	
Total	34,486.5	34,168.3	318.2	34,168.0	28,789.0	5,379.3	5,379.3	0.0	34,168.3	318.2	318.2	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 318.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	74.3	74.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	243.9	243.9	0.0	0.0
Total	318.2	318.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

10. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, por 1,336,350.5 miles de pesos, los cuales se ejercieron de acuerdo con lo siguiente:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MINISTRADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados al primer trimestre de 2024	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles al 31 de marzo de 2024
1000 Servicios personales	232,015.7	232,015.7	217,988.3	14,027.4	13,561.9	231,550.2	465.5
2000 Materiales y suministros	101,686.8	101,686.8	15,060.4	86,626.4	60,049.0	75,109.4	26,577.4
3000 Servicios generales	128,686.2	128,686.2	104,541.8	24,144.3	21,995.3	126,537.1	2,149.1
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	131,434.4	131,434.4	122,849.0	8,585.4	8,585.4	131,434.4	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	273,523.5	273,523.5	39,426.7	234,096.9	85,762.9	125,189.6	148,333.9
6000 Inversión pública	294,003.9	469,003.9	358,593.9	110,410.0	58,456.6	417,050.5	51,953.4
Subtotal	1,161,350.5	1,336,350.5	858,460.1	477,890.4	248,411.1	1,106,871.2	229,479.3
Rendimientos financieros	61,648.9	61,648.9	49,601.3	12,047.6	0.0	49,601.3	12,047.6
Total	1,222,999.4	1,397,999.4	908,061.4	489,938.0	248,411.1	1,156,472.5	241,526.9

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, cierre del ejercicio fiscal 2023, y los estados de cuenta proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

11. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 14,363.6 miles de pesos, que generaron 744.0 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la disponibilidad ascendió a 15,107.6 miles de pesos, de los cuales ejerció 2,822.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 disponía de 12,284.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Importe ministrado en 2023	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados al primer trimestre de 2024	Recurso pagado acumulado	Saldo al 31 de marzo de 2024
Infraestructura Educativa Media Superior	1,498.8	0.0	1,498.8	300.1	300.1	1,198.7
Infraestructura Educativa Superior	12,864.8	2,522.7	10,342.1	0.0	2,522.7	10,342.1
Subtotal	14,363.6	2,522.7	11,840.9	300.1	2,822.8	11,540.8
Rendimientos financieros	744.0	0.0	744.0	0.0	0.0	744.0
Total	15,107.6	2,522.7	12,584.9	300.1	2,822.8	12,284.8

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba el ejercicio de los recursos; además, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en comprometer los recursos disponibles para la ejecución de una obra pública convenida, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión del presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además, se constató que, en el proyecto de presupuesto de egresos, las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ESTATALES

CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo remitió al Gobierno del Estado de Hidalgo los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto correspondiente al Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente, ya que se observaron diferencias con el importe generado durante la auditoría y las cifras reportadas.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DRA/EXP/03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo proporcionó la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; sin embargo, de los informes correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, no acreditó que informara al Gobierno del Estado de Hidalgo el ejercicio de los recursos financieros aportados por el estado; además, del Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente, no se incluyó la información relativa al avance en el cumplimiento de los objetivos y la comprobación documental de la cuenta bancaria productiva.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega al Gobierno del Estado de Hidalgo de los informes financieros de aplicación de los recursos aportados por el estado, así como los reportes de avance en el cumplimiento de los objetivos y la comprobación documental de la cuenta bancaria productiva a la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

15. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por

1,391,404.0 miles de pesos para el pago de servicios personales, en plazas, categorías y sueldos autorizados de acuerdo con los anexos y convenios correspondientes; además, las modificaciones a los sueldos estuvieron autorizadas de acuerdo con la normativa.

16. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 246,129.1 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 38,911.7 miles de pesos del Impuesto Sobre Nómina.

Adicionalmente, enteró las aportaciones por concepto de seguridad social por 445,797.2 miles de pesos; sin embargo, se verificó que la universidad no enteró las cuotas y aportaciones de seguridad social de manera oportuna, ya que pagó multas y recargos por 13.2 miles de pesos con recursos propios.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación del entero extemporáneo de las cuotas de seguridad social, el cual se debió al pago de retroactivos motivados de la revisión salarial formalizada, así como cumplimiento de laudos, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, a trabajadores identificados como decesos ni a trabajadores después de la fecha de su baja definitiva de la dependencia.

Adicionalmente, mediante la revisión de la nómina, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y, mediante una consulta en el portal del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se verificó el registro de 17 cédulas profesionales de trabajadores cuyo puesto requirió de una formación profesional.

18. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que un trabajador no estaba registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes; además, la Clave Única de Registro de Población de 23 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Clave Única de Registro de Población de 23 trabajadores se encontró validada y corregida en el sistema de nómina; además, se aclaró que el Registro Federal de Contribuyentes correspondió a un trabajador que falleció en 2023, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la verificación física de trabajadores en los centros de trabajo financiados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se constató que pagó 199.9 miles de pesos a tres trabajadores que no fueron localizados en los centros de trabajo verificados, y no se proporcionó la evidencia documental que acreditara que laboraron durante el ejercicio fiscal 2023, su lugar de adscripción y que sus funciones fueran acordes con el puesto asignado.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 3 trabajadores laboraron durante el ejercicio fiscal 2023 impartiendo clases prácticas en centros hospitalarios, las materias impartidas, así como el trabajo desarrollado, cuyas funciones correspondieron al puesto asignado, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de la nómina pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 y de los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se constató que se careció del total de los archivos de Lenguaje de Mercado Extensible, correspondiente a las erogaciones del capítulo del gasto 1000 Servicios personales, por lo que no fue congruente con el dato del origen del recurso federal y propio con el cual fueron timbrados los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; asimismo, las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios que realizó la universidad, no fue congruente con el impuesto enterado a la Federación.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DRA/EXP/05/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se verificó que el contrato número DGJ/ADJDIR/609-23 se adjudicó de forma directa, el cual contó con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró inhabilitado. En ese sentido, se constató que el contrato estuvo formalizado, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que los pagos se soportaron en las facturas, se contó con los resguardos correspondientes y los bienes se encontraron inventariados y, mediante revisión física, se constató la existencia de los bienes y su operación.

Sin embargo, la universidad no aportó las invitaciones formalizadas y las cotizaciones, por lo que la universidad careció de información que permitiera asegurar las mejores condiciones;

además, no se proporcionó el documento que acreditara la autorización e incremento presupuestal para la adquisición.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío de las invitaciones a los proveedores invitados, las cotizaciones presentadas a la universidad, así como los oficios de la autorización presupuestal formalizada para la contratación, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

22. Con la revisión de un expediente de obra pública, ejecutada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se verificó que una obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

Adicionalmente, la obra se amparó en contratos formalizados, la modificación al contrato estuvo formalizada en el convenio correspondiente y las estimaciones coincidieron con los pagos efectuados a la fecha de la revisión; sin embargo, las estimaciones 1, 6 y 9 no incluyeron las notas de la bitácora de obra correspondientes al periodo de ejecución de cada una, no se proporcionó el acta de entrega-recepción, el finiquito de la obra, la fianza de vicios ocultos y, al 31 de marzo de 2024, se presentó un avance financiero del 87.7%, por lo que quedó pendiente de amortizar un anticipo por 6,563.3 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la fecha de inicio y conclusión de los trabajos contratados, el oficio de notificación de terminación, el acta de entrega-recepción de la obra, el acta finiquito y el acta de extinción de derechos formalizadas, así como la garantía de vicios ocultos; además, se aportaron las estimaciones 1, 6 y 9 completas, la bitácora de obra completa y la estimación 10 del finiquito, la cual acreditó la amortización total del anticipo por 6,563,265.26 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,128,813.5 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 3,030,687.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos

a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 1,646,282.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo comprometió 1,646,282.0 miles de pesos y pagó 1,596,230.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,646,159.4 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 122.6 miles de pesos, que reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20,299.1 miles de pesos, ejerció 19,909.6 miles de pesos y reintegró 389.5 miles de pesos.

Del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023, por 573.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo comprometió y pagó 531.2 miles de pesos, que representaron el 92.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 42.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15.5 miles de pesos, éstos se reintegraron.

Del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 33,117.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo comprometió 33,043.6 miles de pesos y pagó 27,664.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 33,043.6 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 74.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,368.6 miles de pesos, ejerció 1,124.7 miles de pesos y reintegró 243.9 miles de pesos.

De los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 14,363.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo pagó 2,522.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 2,822.8 miles de pesos que representaron el 19.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 11,540.8 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 744.0 miles de pesos, éstos quedaron disponibles.

De las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2023, por 1,336,350.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo pagó 858,460.1 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024, pagó 1,106,871.2 miles de pesos, que representaron el 95.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 229,479.3 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 61,648.9 miles de pesos, pagó 49,601.3 miles de pesos y 12,047.6 miles de pesos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Código Fiscal de

la Federación. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos Federales Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que el informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el gasto federalizado programable, tales como los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y los relacionados con las participaciones federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los

rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ✓ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del gasto federalizado se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ✓ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.